

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-09 -2023. Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio 2573

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE ANA ROSA MARQUEZ - OTROS
CAUSANTE: HERCILIA MARQUEZ VDA DE DUQUE
RADICADO: 170014003002-2023-00532-00

Vista la constancia anterior se dispone inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante la subsane:

- Deberá presentar el certificado de avalúo catastral, del inmueble con matrícula 100-4914, con el fin de establecer la competencia.
- Deberá indicar por que relaciona en los inventarios "bienes sociales" si indica que la causante no tenía sociedad conyugal.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10d2c9eb610e048f59d227b4f7ef1018e4cbf0e2c5a2765ec36568812ef1a167**

Documento generado en 25/09/2023 09:41:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>